

Desgarrador testimonio de una víctima de ETA

# 'Le dieron un tiro en la nuca a mi marido, me miró y ahí se acabó mi vida y la de él'



Martín Hernando asiste por videoconferencia al juicio. | Pool

Piden 39 años de cárcel para Martín Hernando por matar a un guardia civil

Europa Press | Madrid

Actualizado jueves 24/05/2012 16:33 horas

La mujer del agente de la Guardia Civil José Manuel García Fernández, que fue asesinado por ETA en un bar de la localidad vizcaína de Ciérvana el 3 de mayo de 1997, ha narrado en la Audiencia Nacional cómo vivió la muerte de su marido durante el juicio que se ha seguido este jueves contra el etarra Jesús María Martín Hernando, 'Txus', que se enfrenta a 39 años de cárcel por estos hechos.

"A los diez minutos de estar allí, entró una persona bajita, muy menuda, como calvo con el pelo para atrás, buscando a alguien. **Sacó una pistola y le dio un tiro en la nuca a mi marido**. Él bajó la cabeza, mirándome... Y **ahí se acabó mi vida y la de él también**", ha relatado María Ángeles González Cueto entre lágrimas.

La mujer, para la que el fiscal Marcelo de Azcárraga reclama una indemnización de medio millón de euros, ha contado que su marido y ella iban al bar 'El Puerto' de Ciérvana, donde se produjo el atentado, "dos o tres veces por semana, dependiendo de los servicios que tuviera", y que **"por seguridad" siempre se ponían "al final de la barra mirando hacia la puerta"**.

Durante el juicio, que ha quedado visto para sentencia, también ha declarado bajo la condición de **testigo protegido** un cliente del establecimiento que ha reconocido a Martín Hernando como autor del atentado "con un porcentaje alto de posibilidades". "Oí el disparo y cuando me di cuenta había una persona que estaba falleciendo al lado mío, a mi izquierda, y vi a otra persona en la puerta con un arma en la mano que se dirigía hacia el exterior", ha dicho.

"Sin pensar" en lo que hacía, según ha relatado, el hombre salió detrás del asesino y pudo comprobar que "tenía el arma en la mano y se estaba asegurando de que no había errado el tiro". **"Salí detrás de él en un acto reflejo e inconsciente**, sobre todo inconsciente, **hasta que se me encará y decidí dar la vuelta**", ha apuntado antes de añadir que tuvo tiempo de anotar la matrícula del Renault 19 gris metalizado en el que el terrorista emprendió la huida, que llevaba una pegatina de "bebé a bordo".

El acusado, que ha declarado desde la cárcel de Naclares de Oca (Álava) por sufrir un **trastorno psicológico**, ha negado haber participado en esta acción terrorista alegando que no conocía al resto de etarras y que se encontraba fuera de España. **"Desde 1994, cuando me escapé, estuve en Francia"**, ha manifestado antes de admitir que en todo caso pudo escribir notas sobre posibles objetivos y habérselos enviado al **'comando Vizcaya'**.

El fiscal ha solicitado que Martín Hernando sea condenado a partir del testimonio del testigo protegido a través de un **reconocimiento fotográfico**, el hallazgo de **documentación manuscrita** del acusado en la que se referían varios

objetivos y el hecho de que uno de los informadores del 'comando' declaró que la acción fue cometida por **tres personas**, incluida una que era natural "de Santurce", localidad natal del acusado.

Azcárraga atribuye al etarra un delito de terrorismo con resultado de muerte, otro de tenencia ilícita de armas y un tercero de falsificación documental con finalidad terrorista. Según el fiscal, el atentado fue cometido por el 'comando Vizcaya', que estaba formado en el momento de los hechos por el procesado y los ya fallecidos **José Miguel Bustinza Yurrebaso y Gaizka Gaztelumendi Gil**.

El abogado del acusado, Alfonso Zenón, ha pedido la libre absolución de su cliente al considerar que, a partir de la declaración de los peritos, ha quedado acreditado que no fue él quien disparó la pistola y que, según la jurisprudencia del Supremo, el reconocimiento fotográfico del testigo protegido es "insuficiente" como "única diligencia identificadora".

Martín Hernando, que fue acercado a una cárcel del País Vasco en noviembre de 2010 por sufrir un trastorno psicológico, fue condenado a principios de este mes de mayo a **36 años de cárcel** por realizar labores de vigilancia del sargento mayor de la Ertaintza Joseba Goicoechea, **asesinado** en Bilbao el 22 de noviembre de 1993.

Además, la Justicia francesa le impuso otros tres años por un delito de asociación de malhechores, equivalente al de integración en organización terrorista. El Ministerio del Interior lo trasladó en noviembre de 2011 desde la cárcel de Soto del Real (Madrid) hasta la de Basauri (Vizcaya) para que fuera sometido a tratamiento psicológico.

El etarra fue detenido en 2002 en Francia y cumple una condena de 12 años de prisión por sus actividades como integrante del '**comando Vizcaya**' durante la década de los noventa.

---